



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; el Lic. Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062344-6; la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, representada por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Encargada de la División de Estudios de Recursos Humanos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0499613-7; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-01-2018, celebrada el día primero (1) de marzo del año 2018, para la Ejecución de la Fase 3 del Proyecto Migración del Esquema Telefónico de la Jurisdicción Inmobiliaria hacia la Tecnología IP.

Los renglones a cotizar son los siguientes:

Req. No.	Descripción
a) Requerimientos de Contratación, Garantía y Soporte	
Requerimientos de Contratación (RDC)	
Acreditaciones y Experiencia del Oferente	
RDC01	El Oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años y con tres (3) o más clientes, fuera o dentro del territorio dominicano, donde haya ejecutado proyectos de implementación de telefonía IP CISCO de manera satisfactoria y cualquier otro equipo y licencia que esté contemplado en la propuesta de implementación. Para esto el oferente presentará una carta de recomendación por cada uno de los tres (3) o más clientes referenciados, tal como se lista en las especificaciones del pliego.



RDC02	El oferente debe contar con la certificación del fabricante para poder ofertar la solución de telefonía IP CISCO, Routers y de cualquier otro equipo y licencia que esté contemplado en la propuesta de implementación. Para tal efecto el oferente presentará una Carta de Certificación del Fabricante, de que puede vender, dar soporte a los equipos y soluciones de este fabricante en la República Dominicana.
RDC03	El oferente debe contar con un personal certificado por el fabricante de la solución de telefonía IP CISCO, Routers y de cualquier otro equipo y licencia que esté contemplado en la propuesta de implementación. Nota: Se debe presentar documentación que demuestre dicha capacidad y conocimiento.
RDC04	La instalación de los equipos, configuraciones de licencias y demás servicios deben ser contempladas como parte de la propuesta; incluyendo la puesta en funcionamiento, y deben dejar en correcto funcionamiento todo lo relacionado a la implementación de la solución propuesta.
RDC05	La implementación de los equipos y aplicativos citados en este pliego no debe afectar las operaciones diarias de la JI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento.
RDC06	El oferente debe estar en la capacidad de suplir todos los Equipos, Licencias y servicios solicitados en el presente Pliego. El oferente no podrá sub-contratar, ni trabajar en colaboración (Joint-Venture) en el presente proyecto.
Tiempos de Entrega y de Implementación	
RDC07	El oferente estará en la capacidad de aprovisionar (entrega de equipos y licencias) las soluciones en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del contrato.
RDC08	La JI requiere que este proyecto sea ejecutado en un plazo no mayor a dos (2) meses, a partir de la entrega de los equipos.
RDC09	Al final de la implementación, el oferente elaborará un documento informando los productos entregados e instalados; y validando los requerimientos técnicos que han sido cumplidos.
Normas de Seguridad Industrial	
RDC10	El oferente presentará como parte de su propuesta los procedimientos y políticas que utiliza para la Seguridad de su Personal y la propiedad privada de la JI. Así como los recursos, tales como equipo, señalización y protección.
Responsabilidades del Oferente	
RDC11	La presentación de las propuestas debe cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> * Deben describir claramente la Marca y el Modelo ofertado. * Deben describir los detalles técnicos de todos los equipos presentados. * Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. * La propuesta presentada deberá describir (el # de Parte, Licencias, entre otros) con que se cumplirá cada requerimiento. * Las propuestas deben describir de forma detallada, clara y precisa los Costos de los Equipos, Licencias y los Costos de la Garantía y el soporte. * La Propuesta debe ser presentada en formato físico (Impreso) y en Formato digital en PDF. * El formato digital debe permitir realizar búsqueda dentro del documento (OCR). * Las Propuestas en formato digital deben venir en una Memoria USB libre de Virus.
RDC12	El Oferente revisará y leerá detenidamente el contenido de este documento, y hará las preguntas necesarias conforme al protocolo descrito en estos términos de referencia.
Requerimientos de Garantía y Soporte (RGS)	
Garantías y Soporte	



RGS01	<p>Las soluciones de telefonía IP CISCO, Routers y de cualquier otro equipo y licencia que esté contemplado en la propuesta de implementación, contarán con una garantía en Piezas y Servicios, actualización de las licencias, configuración de nuevas funcionalidades y la asistencia en la implementación de los mismos cuantas veces sean necesarias sin costo adicional) de tres (3) años, con nivel de atención (8X5X4), con cuatro (4) horas máximo de respuesta (Soporte Reactivo).</p> <p>Nota: Este soporte deberá contar con la participación del fabricante y el suplidor intermediario con la JI.</p>
RGS02	<p>El periodo de vigencia de la garantía de las soluciones de telefonía IP CISCO, Routers y de cualquier otro equipo y licencia que esté contemplado en la propuesta de implementación, comenzará a aplicarse a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de las mismas.</p> <p>Nota: Para fines de inicio del período de garantía, la puesta en funcionamiento de los equipos y licencias estará aprobada a partir del Documento de Aceptación, el cual será firmado por la JI y el Oferente.</p>
RGS03	<p>El oferente de las soluciones propuestas de telefonía IP CISCO, Routers y de cualquier otro equipo y licencia que esté contemplado en la propuesta de implementación, deben presentar garantías (documentaciones) de que mantienen en la República Dominicana el inventario de todas partes y piezas necesarias para dar soporte a dicho equipo después de su puesta en producción.</p>
b) Requerimientos Funcionales y Técnicos (RFT)	
Teléfonos IP	
RFT01	235 Teléfonos Basic Cisco UC Phone 7821. Garantía 8x5 a 3 años.
RFT02	235 licencias UC Manager Basic 11.x License.
RFT03	10 Teléfonos Medium Cisco UC Phone 7841. Garantía 8x5 a 3 años.
RFT04	10 Licencias Expressway Desktop Endpoint License.
RFT05	5 Teléfonos Business Cisco UC Phone 7861. Garantía 8x5 a 3 años.
RFT06	5 Licencias Expressway Desktop Endpoint License.
2 Router para conexión con 2 localidades	
RFT07	<ol style="list-style-type: none"> 1) 1 Router Cisco ISR 4321 Bundle, w/UC License, CUBE-10. 2) Garantía en Piezas y Servicio PRTNR SUP 8X5X4 Cisco ISR 4321 UC Bundle, PVDM4-32, UC L. 3) Licencia base del CISCO 4321. 4) Licencia para consolidación de la conexión a través del CISCO 4321. 5) Fuente de energía eléctrica. 6) Cable de energía eléctrica. 7) Memoria flash de 4G Flash. 8) Memoria RAM de 4G. 9) 2 licencias CUBE Enterprise (Unified Border Element), de 5 sesiones cada una. Nota: Esta licencia permite la conexión entre 2 sistemas de voIP diferentes. 10) Sistema Operativo CISCO Serie 4300. 11) 2 módulos, de 4 puertos cada uno, para conexión de la central telefónica.



RFT08	<ol style="list-style-type: none"> 1) 1 Router Cisco 881, FE WAN, 4 FXS, 2BRI, 1FXO. 2) Garantía en Piezas y Servicio PRTNR SUP 8X5X4 Cisco881, FE WAN, 4 FXS/2BRI, 1FXO. 3) Packaging PIDs for 800 with no 3G and POE. 4) Cable Ethernet, Straight-through, RJ-45, 6 feet. 5) Licencia Cisco SRST880 Advanced IP Services License. 6) Cisco Config Pro Express on Router Flash. 7) Fuente de energía eléctrica Power Supply 66 Watt AC. 8) Cisco 880 Series IOS UNIVERSAL VOICE. 9) Memoria RAM Upgrade 256 MB to 512 MB. 10) Cable de energía eléctrica (North America), C13, NEMA 5-15P, 2.1m.
Licencia para integración del IVR	
RFT09	<ol style="list-style-type: none"> 1) CCX 11.0 System. 2) CCX 11.0 New Licenses. 3) SWSS UPGRADES CCX 11.0 New Licenses. 4) 10 CCX 11.0 PRE Seat Qty 1 LICENSE ONLY. 5) 10 SWSS UPGRADES CCX 11.0 PRE Seat Qty 1 LICENSE ONLY. 6) CCX 11 autoexpanded PAK. 7) CCP Server. 8) CCX 11.0 NEW PRE Server License. 9) License for Cisco Unified Intelligence Center Premium. 10) Implementación y Migración del Servicio actual IVR de la JI a esta nueva plataforma.
Licencia para conexión de los teléfonos	
RFT10	<ol style="list-style-type: none"> 1) Top Level SKU For 9.x/10.x User License - eDelivery. 2) SWSS UPGRADES Top Level SKU For 9. 3) 15 UC Manager-11.x Enhanced Single User License. 4) 15 SWSS UPGRADES UC Manager-11.x Enhanced Single User-Und. 5) 235 UC Manager-11.x Basic Single User License. 6) 235 SWSS UPGRADES UC Manager-11.x Basic Single User-Under. 7) CUCM Software versión 11.5. 8) 2 Cisco Expressway-E Server, Virtual Edition. 9) 4 Enable Expressway Series Feature Set. 10) 2 Enable TURN Relay Option. 11) 2 Cisco Expressway-C Server, Virtual Edition. 12) 2 Enable Expressway-E Feature Set. 13) 15 UC Manager Enhanced 11.x License. 14) 2 Enable Advanced Networking Option. 15) 4 Enable GW Feature (H323-SIP). 16) Software Image for Expressway with Encryption, Version X8. 17) Expressway Series, Expressway-E PAK. 18) UCMPAK. 19) 4 licencias - License Key Software Encrypted.
Licencia para conexión del IP Trumking	
RFT11	Unified Border Element Enterprise Paper RTU - 25 sessions. Número de Parte FL-CUBEE-25=.
Otros Requerimientos	
RFT12	80 Horas para la instalación e implementación de los equipos y licencias adquiridas
RFT13	Implementación y Migración del Servicio actual IVR de la JI a esta nueva plataforma. Nota: Esta implementación no forma parte del requerimiento RFT12 .



RFT14	El Oferente deberá Presentar un Plan de Implementación de la solución propuesta. Todos los equipos y licencias a adquirir (Teléfonos, Routers, IVR, IP Trunking, licencia para conexión de teléfonos y licencias para administración de los Routers) deberán ser integrados a la central telefónica CUCM Business Edition 6000.
--------------	---

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente la Notario actuante Licda. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial número cero cero cuatro dos mil dieciocho (004-2018) de fecha primero (1) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al **ÚNICO PUNTO** se presentaron dos (2) empresas: IQTEK Solutions, SRL, e IP Expert IPX, SRL, siendo esta última descalificada por no cumplir con el tiempo establecido de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se requiere en el numeral 4.7, literal b del Pliego de Condiciones.

La propuesta recibida fue la siguiente:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Total General según verificación de precios	Renglones no cotizados
IQTEK SOLUTIONS, SRL	130-87696-7	01/03/2018	RD\$5,322,217.58	RD\$5,322,218.62	N/A

NOTA: El total general de la propuesta presentada arroja una diferencia según los montos indicados en el cuadro anterior, esto por redondeo de decimales o cálculos incorrectos. En dicho cuadro se plasmó el total general calculado a partir del precio unitario con dos cifras decimales, tal como lo establecen los numerales 3.8 y 3.14 del Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones procedió a analizar la evaluación técnica del Departamento de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, la cual fue realizada en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial, y amparado en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 25 numeral 3, literal *a* y el numeral 5.6 del pliego de condiciones que establecen: "El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones", así como el numeral 5.10 del pliego de condiciones que establece, que: "El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en el siguiente caso: Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada", mediante esta Acta **DECIDE:**

**ÚNICA RESOLUCIÓN:**

DECLARAR: Desierta la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-01-2018, celebrada el día primero (1) de marzo del año 2018, para la Ejecución de la Fase 3 del Proyecto Migración del Esquema Telefónico de la Jurisdicción Inmobiliaria hacia la Tecnología IP, debido a que la única propuesta presentada no cumple con todos los requerimientos de contratación establecidos en el numeral 3.3 del pliego de condiciones.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecisiete días (17) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

Lic. Leonardo Recio Tineo
Consejero del Poder Judicial
Miembro

Licda. Esperanza Javier Rojas
Encargada de la División de Estudios
de Recursos Humanos
Miembro Sustituta

Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero
Directora General Técnica
Miembro

Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa
Directora Administrativa
Miembro

Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

Lic. José Adolfo Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)

Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)